



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0012189/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Celso CAMUSSO (Leg. N° 10.312), por la cual solicita autorización con motivo de realizar tareas docentes y de investigación en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja durante el presente año y con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales durante dos semanas cada mes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Dr. Celso CAMUSSO (Leg. N° 10.312) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de realizar tareas docentes y de investigación en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja durante el presente año y con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales durante dos semanas cada mes, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Disponer que el Dr. Celso CAMUSSO (Leg. N° 10.312), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 253
E.D./

